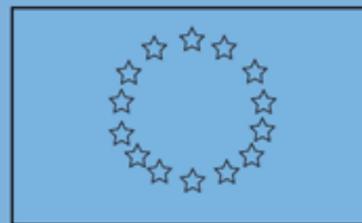


**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**



**INFORME ANUAL
DE LA CORTE
INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
1986**



Unión Europea

**SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C. 20006
1986**

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



OEA/Ser.L/III.15
Doc. 13
29 Agosto 1986
Original: Español

INFORME ANUAL
DE LA CORTE
INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
1986

SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C. 20006

*cor*te

1986

I N D I C E

PAGINA

I. ORIGEN, ESTRUCTURA Y COMPETENCIA DE LA CORTE

A.	Creación de la Corte.....	1
B.	Organización de la Corte.....	1
C.	Composición de la Corte.....	2
D.	Competencia de la Corte.....	3
	1. La competencia contenciosa de la Corte.....	3
	2. La competencia consultiva de la Corte.....	5
	3. Aceptación de la competencia de la Corte.....	7
E.	Presupuesto.....	7
F.	Relaciones con otros órganos interamericanos, así como con organismos regionales o mundiales de la misma índole...	7

II. ACTIVIDADES DE LA CORTE

A.	Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Corte.....	8
B.	Decimocuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA	9
C.	Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA	9
D.	Decimocuarto Período Ordinario de Sesiones de la Corte....	10
E.	Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones de la Corte....	11
F.	Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Corte.....	12

ANEXOS

I.	Opinión Consultiva (OC-6) de 9 de mayo de 1986.....	13
II.	Solicitud de Opinión Consultiva OC-7 presentada por el Gobierno de Costa Rica	25
III.	Resoluciones sobre los casos sometidos a la Corte por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	
	A. Angel Manfredo Velázquez Rodríguez v. Honduras.....	29
	B. Francisco Fairén Garbi y Yolanda Solís Corrales v. Honduras	36
	C. Saúl Godínez Cruz v. Honduras	38
IV.	Observaciones de la Corte al Protocolo Adicional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales	41
V.	Palabras del Presidente de la Corte con motivo de la visita de 4 presidentes de América	47
VI.	Opinión Consultiva (OC-7) de 29 de agosto de 1986	49
VII.	Estado de Ratificaciones - Convención Americana	91

LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Los propósitos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos, y promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus finalidades la OEA actúa por medio de la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los tres Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas, y los Organismos Especializados.

La Asamblea General se reúne ordinariamente una vez por año y extraordinariamente en circunstancias especiales. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad, vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados Miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, en determinadas circunstancias previstas en la carta de la Organización, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. Los otros dos Consejos, que tienen sendas Comisiones Ejecutivas Permanentes, organizan la acción interamericana en sus campos respectivos y se reúnen ordinariamente una vez por año. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

La Organización de los Estados Americanos es la asociación regional de naciones más antigua del mundo, pues su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., la cual creó, el 14 de abril de 1890, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. Cuando se estableció la Organización de las Naciones Unidas se integró a ella con el carácter de organismo regional. La Carta que la rige fue suscrita en Bogotá en 1948 y luego modificada mediante el Protocolo de Buenos Aires, el cual entró en vigor en febrero de 1970. Hoy día la OEA está compuesta de treinta y dos Estados Miembros.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, (*Commonwealth de las*), Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, (*Commonwealth de*), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela.